

## **RESOLUCIÓN 1357 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011**

Por medio de la cual se modifica el "Manual de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos para los empleos de la Planta de Personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA-".

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

# EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con lo previsto en el Decreto 2772 de 2005, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 1021 de 2011 se adoptó el Manual Especifico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos para los empleos de la Planta de Personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA.

Que el Manual de Funciones se orienta al logro de propósitos como el de instrumentar la marcha de los procesos administrativos de selección de personal, inducción, capacitación y entrenamiento en los puestos de trabajo.

Que es necesario mantener actualizado el Manual de Funciones de acuerdo con las funciones y los planes, programas y proyectos de la Corporación.

Que se hace necesario complementar los perfiles de los cargos de libre nombramiento y remoción.

Que de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, corresponde al Director General de la Corporación la adopción, adición, modificación o actualización del Manual específico de Funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar los Requisitos de Estudio y Experiencia, agregando nuevos perfiles profesionales a los cargos de Profesional Especializado Área Gestión de Proyectos, Asesor Área Administrativa y Secretario General, así:

**CARGO**: Profesional Especializado Área Gestión de Proyectos

Código: 2028 Grado: 19

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó:	Luz Adriana Santacruz	Cargo	Profesional Universitaria Área Talento Humano	Firma	
Revisó:	Paola Andrea Mesías Bravo	Cargo	Profesional Especializada Oficina Jurídica	Firma	



### **RESOLUCIÓN 1357 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011**

Por medio de la cual se modifica el "Manual de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos para los empleos de la Planta de Personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA-".

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

En los Requisitos de Estudio, agregar Título Profesional en Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil.

CARGO: Asesor Área Administrativa

Código: 1020 Grado: 07

En los Requisitos de Estudio, agregar Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Economía.

**CARGO**: Secretaria General

Código: 0037 Grado: 17

En los Requisitos de Estudio, agregar Título Profesional en Administración Financiera, Ingeniería de Sistemas, Economía, Contaduría Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 1021 de 2011.

#### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2012.

#### JOSÉ IGNACIO MUÑOZ CÓRDOBA

**Director General** 

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó:	Luz Adriana Santacruz	Cargo	Profesional Universitaria Área Talento Humano	Firma	
Revisó:	Paola Andrea Mesías Bravo	Cargo	Profesional Especializada Oficina Jurídica	Firma	